



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35168

23/02/2026

101291

**AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)**

#### RESPUESTA:

Los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) tienen como objetivo lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, basándose en los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar el objetivo previsto: [Planes de gestión del riesgo de inundación](#).

Por otra parte, el [visor del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables](#) sirve de ayuda a los organismos de cuenca en la emisión de informes sobre autorizaciones en el dominio público hidráulico y en su zona de policía, así como en la planificación de las actuaciones de defensa frente a inundaciones y facilita la transmisión de información sobre zonas inundables a las administraciones competentes en planificación territorial.

En cuanto a la denominada “limpieza de los ríos”, conviene señalar que el término “limpieza” es especialmente inadecuado en este contexto. La limpieza convencional aplicada a ríos se refiere a la eliminación de elementos del río que aumentan la rugosidad de la corriente, tales como la vegetación de ribera y los sedimentos, y suele estar asociada, además, a la modificación morfológica del cauce mediante dragados.

Con estas prácticas se rompe el equilibrio hidromorfológico longitudinal, transversal y vertical, se eliminan sedimentos, que constituyen un elemento clave del ecosistema fluvial, se elimina vegetación de ribera, que ayuda a regular el funcionamiento del río y se alteran o destruyen los hábitats fluviales. Este tipo de operaciones son incompatibles con los objetivos de conservación y protección de la naturaleza recogidos en las legislaciones sectoriales autonómicas y con los propios y



más específicos de la legislación de aguas, producto, entre otras, de la transposición de Directivas como la Directiva Marco de Aguas y la de Prevención de Inundaciones.

Además, y desde un punto de vista estrictamente hidráulico, son contraproducentes, ya que pueden suponer la solución de un problema en un tramo, pero se traslada al siguiente, incrementando el peligro y el riesgo aguas abajo. Por tanto, las actuaciones en los cauces vendrán determinadas por un crecimiento de la vegetación o una acumulación de sedimentos que produzca una pérdida significativa de la capacidad de desagüe del cauce.

Por último, en relación con el embalse de Villameca, la gestión hidrológica de las avenidas y las decisiones sobre el desembalse de esta infraestructura, se basan en múltiples factores, como la acumulación de nieve en la cabecera, las previsiones de aumento de temperaturas y el riesgo de deshielo, el grado de saturación del suelo y las aportaciones de afluentes no regulados aguas abajo. Asimismo, se consideran los datos e información proporcionados por los sistemas de observación y predicción, incluyendo los registros y pronósticos meteorológicos de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y el seguimiento hidrológico de la cuenca.

Las actuaciones en el embalse de Villameca vienen determinadas por sus características y los criterios técnicos establecidos. El 30 de enero de 2026, al alcanzarse el nivel máximo de llenado ordinario establecido por la Comisión de Desembalse (13,7 hm<sup>3</sup>), se comenzó a utilizar el resguardo de seguridad disponible (5 hm<sup>3</sup> adicionales) para gestionar la avenida. La estrategia de gestión consiste en ajustar el caudal desembalsado en función de las aportaciones entrantes, minimizando el desembalse durante la avenida y utilizando de manera progresiva el resguardo de seguridad.

El primer desembalse se efectuó el 30 de enero y se incrementó de manera progresiva hasta alcanzar aproximadamente 10 m<sup>3</sup>/s, nivel de aviso amarillo, el 2 de febrero. Ante el aumento de las aportaciones y con el objetivo de utilizar el resto del resguardo disponible sin comprometer la seguridad hidrológica, el desembalse se aumentó a 12 m<sup>3</sup>/s el 5 de febrero y 14,5 m<sup>3</sup>/s el 10 de febrero. Debido a la previsión de puntas de entrada muy elevadas, que finalmente alcanzaron los 55 m<sup>3</sup>/s, el desembalse se incrementó hasta 20 m<sup>3</sup>/s el 10 de febrero.

Madrid, 09 de abril de 2026

